

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VALENZUELA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Por resolución número 2018/33, de fecha 10 de abril de 2018, se han delegado las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don Honorio Cañizares Nielfa en relación con el expediente de solicitud de licencia urbanística de obras con la finalidad de sustitución de un balcón corrido de 5 M.L. por 2 balcones independientes, en en Calle Real, número 32, por causa de abstención prevista en el artículo 23.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Valenzuela de Calatrava, a 18 de abril de 2018.-El Alcalde, Marcelino Galindo Malagón.

**Anuncio número 1258**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>